

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Verificando las diligencias se hace necesario requerir a la parte demandante para que dé cumplimiento a la providencia de fecha 11 de febrero del año en curso, por medio de la cual el Juzgado dispuso:

“PRIMERO: Oficiar a la Oficina de Registros Públicos de Puente Nacional, para que expida el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REGISTRALES Y DE TITULARES DE DERECHO REAL DE DOMINIO DEL SISTEMA ANTIGUO y copia simple de la Escritura consignada en la anotación No. 1 del Folio 315-19955, numero 377 de fecha 1977-09-8 de la Notaria Única de Puente Nacional y registrada en la ORIP el 10-10-1977”.

Conforme a lo anterior, mediante oficio No. 0269 del 19 de febrero de 2020 se ofició a dicha entidad, sin embargo, a la fecha no se ha obtenido resultado alguno, razón por la cual es necesario que la parte demandante allegue los documentos requeridos en aras de dar continuidad al proceso.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez